Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Al responder por favor citese este número 21002026E2009065
Fecha Radicado: 2026-03-16 15:02:26
Codigo de Verificación: d1c6a | Folios: 1
Radicador: Ventanilla Minambiente | Anexos: 1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Señores:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
permisos.recursosgeneticos@upb.edu.co
cidi@upb.edu.co

ASUNTO: Notificación Electrónica **RESOLUCIÓN No. 186 del 9 de marzo del 2026**, *"Por la cual se perfecciona el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados, otorgado por el Contrato de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Productos Derivados No. 414 del 1 de diciembre de 2025, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad Pontificia Bolivariana"*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 y actuando conforme a la aceptación para ser notificado por este medio, o de conformidad con el artículo 53 A de la referida Ley tratándose de Autoridades, se procede a efectuar la notificación del contenido del (la) **RESOLUCIÓN No. 186 del 9 de marzo del 2026**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo notificado.

Se informa que tal como lo establece el (la) **RESOLUCIÓN No. 186 del 9 de marzo del 2026**, contra contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 Y 77 del CPACA.

IMPORTANTE: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recepcionó el correo electrónico en el buzón autorizado.

Cordialmente,

Natalia Maria Ramirez Martinez

Firmado digitalmente por Natalia Maria Ramirez Martinez
Fecha: 2026.03.16 16:43:15 -05'00'

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Expediente: RGE 465

Enlace encuesta satisfacción de trámites: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación